

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° N095-MOPT

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de Administración Pública, artículo 30 de la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 4786 del 5 de julio de 1971 y sus reformas. Ley N° 7798 del 30 de abril de 1998 Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad y el Decreto Ejecutivo N° 27099MOPT del 12 de junio de 1998 Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Vialidad.

Considerando:

I.—Que mediante Ley N° 7798 del 30 de abril de 1998 en su artículo 3 se creó el Consejo Nacional de Vialidad como órgano con desconcentración máxima adscrito al Ministerio

de Obras Públicas y Transportes con personalidad jurídica instrumental y presupuestaria para administrar el presupuesto de la red vial nacional.

II.—Que en el artículo 7 de la citada Ley, así como en el artículo 50 de su Reglamento, se regula el procedimiento de conformación e integración del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

III.—Que mediante oficio N° DM-2022-2147 de fecha 18 de mayo de 2022, el señor Pablo Zeledón Quesada, presentó la renuncia al nombramiento como miembro del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, realizado mediante el Acuerdo N° 091MOPT del once de mayo de 2022.

ACUERDA:

Artículo 1°—Integrar como miembros del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en representación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a los señores:

- a) Tomás Figueroa Malavassi, portador de la cédula de identidad número 1-1072-0326, mayor, casado, Ingeniero Civil, vecino de Alajuela.
- b) Ángela Mata Montero, portadora de la cédula de identidad número 1-1024-0023, mayor, casada, Máster en Administración de Proyectos, vecina de Tibás.

Artículo 2°—Se deja sin efecto el Acuerdo N° 091-MOPT del 11 de mayo de 2022.

Artículo 3°—Rige a partir de su juramentación.

Dado en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes— San José, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veinte.

Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—O.C. N° 6990.—Solicitud N° 11-2022-H-I.— (IN2022650303).